

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 4846 /

CALBUCO, 29 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. -

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña **INGRID YANETH CHÁVEZ ASCENCIO, C. I. N°**, **PRESIDENTA DE LA "AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PRESENCIA BRAVA CUECA TEATRO"**, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: **BENEFICIO SOLIDARIO, A REALIZAR EN GIMNASIO MUNICIPAL DE PARGUA, ubicada en SECTOR PARGUA, DE ESTA COMUNA.**

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 20:00 horas del día **SABADO 30 DE JULIO DE 2022, hasta las 01:00 horas del día DOMINGO 31 DE JULIO DE 2022.**

PETICIONARIO:

de la seguridad en el interior del recinto.
establecimiento.

por situación covid-19

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL

- Velar por el correcto cumplimiento
- Con la protección del piso del
- Cumplir con las medidas sanitarias



MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
BFC/MCM/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 3) Rentas y Patentes
- 5) Dirección de Control.
- 7) Transparencia. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

- 2) Carabineros.
- 4) Secretaría.
- 6) Oficina de Partes